

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

1. CALIDAD ALIMENTARIA

1.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2024 ha continuado la tramitación del proyecto de Norma de Calidad de los Aceites Vegetales Comestibles, con el objetivo de llevar a cabo una actualización de la normativa, eliminando restricciones obsoletas a la elaboración en España, de manera que se autoricen otras materias primas y se permita la puesta a disposición de los consumidores de aceites vegetales sin refinar.

En 2024 se inició la trasposición de las llamadas «directivas del desayuno» de la UE mediante la tramitación de dos normas: un real decreto que modifica la norma de calidad de la miel, y un real decreto que modifica las normas de calidad relativas a los zumos y néctares de frutas, las confituras y jaleas de frutas, y la leche conservada total o parcialmente deshidratada.

También se llevó a cabo la consulta pública del Proyecto de Real Decreto por el que se modifican y derogan varias disposiciones reglamentarias en materia de calidad alimentaria. Este proyecto normativo tiene como objetivo adaptar determinadas normas de calidad alimentaria a la realidad productiva y tecnológica actual, así como a las nuevas demandas de los consumidores y tendencias de consumo, fomentando la innovación en el sector agroalimentario, incrementando la competitividad de nuestros productos y garantizando un entorno de seguridad jurídica para los operadores.

De igual modo, en diciembre de 2024 se aprobó el [Real Decreto 1307/2024](#), que prorroga la indicación obligatoria del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos elaborados en España y que se comercializan en el territorio español, hasta el 22 de enero de 2027.

Asimismo, cabe señalar que el Ministerio ha seguido y participado en el desarrollo y tramitación de proyectos normativos impulsados por otros ministerios y que pueden tener algún tipo de repercusión sobre el sector agroalimentario o la industria alimentaria. Entre ellos, cabe destacar los siguientes proyectos iniciativa del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030:

- Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos (real decreto de comedores escolares), del que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es coproponente.

01. Actividades del Ministerio en 2024

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el etiquetado accesible de productos de consumo.
- Proyecto de Real Decreto sobre regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida al público infantil.

1.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

En 2024 se ha continuado trabajando en la difusión de información en el ámbito de la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos a través de la web [Recopilaciones legislativas monográficas](#).

Durante 2023 se contestaron 176 consultas relativas a la calidad alimentaria, provenientes tanto de particulares y empresas como de distintas organizaciones sectoriales e instituciones.

1.3. Coordinación con las comunidades autónomas en calidad alimentaria

En el marco de la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2025 y los informes del plan de control específico de la calidad del aceite de oliva y orujo de oliva para 2023 y del plan de control reforzado de la calidad de la miel para 2023.

La Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios, integrada por el Ministerio y los laboratorios agroalimentarios oficiales designados por las comunidades autónomas, ha continuado con las gestiones para establecer mecanismos de colaboración entre las comunidades autónomas y el ministerio para realizar el análisis de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria, y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

Asimismo, la Mesa de Jefes de Panel ha continuado sus trabajos y ha celebrado una reunión de los jefes de panel de cata de aceite de oliva virgen para dar cumplimiento al sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España, establecido reglamentariamente.

1.4. Formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

En 2024, se han continuado impartiendo sesiones formativas e informativas en el ámbito de la calidad alimentaria, dentro de los diferentes cursos selectivos de los nuevos funcionarios de los cuerpos adscritos al Ministerio.

2. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

Corresponde a la Dirección de Alimentación, a través de la Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, la planificación, coordinación y dirección técnica del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y del Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

2.1. Sistemas de gestión de los laboratorios

Los dos laboratorios están acreditados conforme a la norma ISO/IEC 17025. Respecto a la gestión medioambiental ambos están acreditados conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2004 y verificados y registrados en el cumplimiento del Reglamento (UE) 2017/1505 (EMAS).

En 2024, el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) incluyó:

- LAA: 156 ensayos en cerrado que aplican a una amplia variedad de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria. Asimismo, incluye por alcance flexible 17 categorías de ensayo incluidos en la lista de ensayos bajo acreditación por NT18 (7 LEBAS) y NT 19 (10 LPEs).
- LAS: 21 ensayos acreditados que aplican a diferentes matrices como leche cruda y tratada térmicamente de vaca, cabra y oveja, mantequilla, queso y sobaos.

2.2. Actividades analíticas

Durante se han realizado 91.399 determinaciones analíticas en 8.156 muestras recibidas en los laboratorios agroalimentarios del Ministerio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas y campañas y estudios de caracterización de productos agroalimentarios.

TABLA 46. Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios por materia, 2024.

	LAA muestras	LAA determinaciones	LAS muestras	LAS determinaciones
Aceites y grasas	112	4.800	-	-
Análisis especiales	361	1.111	-	-
Análisis sensorial de aceite de oliva virgen	419	1.073	-	-
Cárnicos y conservas	433	2.372	28	71
Cereales, leguminosas y oleaginosas	-	-	2.351	11.736
Productos fertilizantes	330	1.704	-	-
Productos fitosanitarios	143	268	-	-
Isótopos estables	174	2.190	-	-
Leche y productos lácteos	-	-	648	1.835
Microbiología	840	1.512	-	-
Mieles, alimentos azucarados y estimulantes	36	312	-	-

01. Actividades del Ministerio en 2024

	LAA muestras	LAA determinaciones	LAS muestras	LAS determinaciones
Técnicas biomoleculares	231	1.269	-	-
Piensos y harinas	990	5.936	-	-
Residuos	294	51.274	-	-
Sobaos	-	-	16	31
Técnicas espectroscópicas	325	1.488	-	-
Vinos	425	2.417	-	-
Total	5.113	77.726	3.043	13.673

LAA: Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid.
LAS: Laboratorio Agroalimentario de Santander.
Fuente y elaboración propias.

TABLA 47. Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios por tipo de análisis, 2024.

	LAA	LAS
Iniciales	1.913	181
Dirimientes y contradictorios	144	2
Oficiales	320	2.341
Informativos	631	312
Estudios y colaboraciones	1.638	44
Intercomparativos y control de calidad	467	163
Total	5.113	3.043

LAA: Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid.
LAS: Laboratorio Agroalimentario de Santander.
Fuente y elaboración propias.

2.3. Colaboración y apoyo analítico

Durante 2024 los laboratorios agroalimentarios han continuado las colaboraciones con otras unidades del Ministerio, otros departamentos y otras administraciones públicas, así como con diferentes sectores (entre paréntesis se indica, en su caso, el organismo, unidad o entidad con la que se colabora):

- Análisis isotópico, fisicoquímico y melisopalinográfico para caracterización de mieles monoflorales españolas.
- Plan de control reforzado de la calidad de la miel.
- Plan coordinado de mieles (Dirección General de Consumo).
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España.
- Estudio de información nutricional de vinos.
- Análisis de nuevas variedades vegetales: cereales, oleaginosas y leguminosas.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Participación en la elaboración de los métodos europeos de análisis de productos fertilizantes.

- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, PNCOCA (comunidades autónomas).
- Programa de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y uso del uso de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas (comunidades autónomas).
- Programa Nacional de Vigilancia sobre las pérdidas de colonias de abejas.
- Plan de control para la detección de residuos de plaguicidas en productos ecológicos (Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición).
- Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA): análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, micotoxinas (Aflatoxina B1, T2 y HT2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como melamina.
- Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal No Destinados a Consumo Humano (PONACH): análisis de *Salmonella* spp y enterobacterias, residuos de plaguicidas, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Determinación de tetrahidrocannabinol y porcentaje de fibra en muestras de cáñamo remitidas por las comunidades autónomas (FEGA).
- Análisis de las muestras de la Campaña Nacional de Variedades Vegetales. Comprobación de evento en semillas de maíz OMG. Análisis de neonicotinoides en semillas de remolacha (Subdirección General de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales – SGMPAYOEVV).
- Evaluación de expedientes para aprobación de nuevos productos fertilizantes para el mercado nacional (SGMPAYOEVV).
- Análisis de muestras de aceite, miel y productos fitosanitarios (Seprona – Guardia Civil).
- Análisis de piensos para perros (Dirección General de la Policía).
- Plan Nacional de control de cultivo de organismos modificados genéticamente.
- Proyecto de la Interprofesional del Aceite de Oliva Español para la obtención de un método complementario al análisis sensorial.
- Proyecto Honey IA para análisis polínico de miel mediante microscopía e inteligencia artificial.
- Análisis de productos fitosanitarios (autoridades portuguesas).
- Análisis físicoquímicos y de identificación de especies de quesos de la IGP «Queso Los Beyos».
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la Campaña 2023-2024 (Subdirección General de Promoción de los Alimentos de España).

2.4. Laboratorios nacionales de referencia (LNR)

Los laboratorios agroalimentarios del Ministerio, como LNR, han desarrollado en 2024 diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. A tal fin han

01. Actividades del Ministerio en 2024

organizado 24 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.800 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios.

Por otro lado, la armonización con los laboratorios de referencia internacionales se ha garantizado mediante la participación del LAA en 192 ensayos de aptitud, que incluyeron un total de 467 muestras con gran variedad de matrices, a las que se aplicaron 696 ensayos acreditados y 33 no acreditados por técnicas analíticas diferentes. Por su parte, el LAS ha participado en 20 ejercicios de intercomparación organizados por organismos nacionales e internacionales realizando un total de 233 ensayos.

Cabe destacar que en 2024 el LAA ha sido designado LNR en materia de análisis sensorial y fisicoquímico de aceite de oliva mediante la [Orden APA/710/2024](#).

El LAA es LNR para:

- Presencia de restos o productos de animales, incluidas harinas de carne y huesos, en sustancias destinadas a la alimentación de animales de producción.
- Formulados de productos fitosanitarios, residuos de tratamientos fitosanitarios y metales pesados en cualquier tipo de muestras de producto vegetal.
- Solicitudes de autorización de aditivos para alimentación animal.
- Metales y compuestos nitrogenados en alimentos y piensos.
- Micotoxinas y toxinas de plantas en piensos.
- Organismos modificados genéticamente (OMG) en alimentos y piensos, tanto para validación de métodos de detección e identificación, como para control.
- Residuos de pesticidas: cereales y piensos, frutas y hortalizas, incluidos productos con elevado contenido de agua y ácido en frutas y vegetales y métodos para residuo único.
- Sustratos de cultivo para los análisis químicos y microbiológicos.
- Productos fertilizantes.
- Banco de datos isotópico de vinos de España.
- Aceite de oliva tanto análisis sensorial como fisicoquímico.
- Contenido de agua en carne de aves de corral.

Por su parte, el LAS es LNR para:

- Células somáticas y colonias de gérmenes a 30.°C.
- Control del rendimiento lechero.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante 2024 se ha continuado con la colaboración con las comunidades autónomas, otras administraciones públicas, sectores y asociaciones de consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

3.1. Estrategia Alimentos de España

En consonancia con la Estrategia Alimentos de España, el **portal de promoción** www.alimentosdespana.es ha continuado actualizando la información relativa a las actuaciones promocionales que se han llevado a cabo a lo largo de 2024. Ha sido visitado por 33.720 usuarios que han consultado más de 83.000 páginas. Cabe destacar la difusión de las campañas institucionales de promoción de los alimentos de España con los lemas «El país más rico del mundo», «Aquí no se tira nada» y «Llena tu mesa de mar», los programas de promoción e información que realizan los sectores agroalimentarios cofinanciados con fondos de la UE, los Premios Alimentos de España, las ferias agroalimentarias con participación del Ministerio, jornadas informativas, etc., actividades cuyos materiales también se encuentran en la web a disposición de los usuarios para su consulta y descarga.

En 2024 se han llevado a cabo dos **campañas de publicidad institucional** enfocadas en resaltar el valor de los alimentos y el trabajo de quienes los producen. La primera, «Llena tu mesa de mar», pone en valor la labor de los pescadores, que nos ofrecen lo mejor del mar, y de los cocineros, que transforman estos productos en auténticas obras de arte, fomentando así el consumo de pescado y marisco. La segunda, «Aquí no se tira nada. Alimentos con 7 vidas», destaca la importancia de reducir el desperdicio alimentario, promoviendo la reutilización de los alimentos y reconociendo su verdadero valor. Ambas campañas han estado dirigidas al consumidor, resaltando la calidad y diversidad de los productos agroalimentarios españoles y fomentando el consumo de proximidad. Asimismo, han subrayado el papel fundamental de agricultores, ganaderos y pescadores, garantizando el futuro del sector y ofreciendo un mensaje esperanzador para las nuevas generaciones. Además, han reforzado la imagen de la industria alimentaria española como un pilar clave del crecimiento económico y del empleo, capaz de fijar población en el entorno rural y de producir alimentos de prestigio reconocidos en los mercados internacionales. El presupuesto total invertido para la difusión de las campañas asciende a 5.267.092 euros. Se puede ver más detalle de las campañas en el capítulo 06 de esta Memoria.

En 2023 a través de la [Orden APA/379/2023](#) fueron fijadas las seis categorías de **Premios Alimentos de España** que, además de una genérica, permiten promocionar y galardonar específicamente nuestros mejores aceites, quesos, vinos, jamón y bebidas espirituosas con indicación geográfica. En octubre de 2024 tuvo lugar la entrega de premios con los ganadores de las diversas modalidades de cada categoría que se establecen en la orden.

Con la finalidad de buscar **sinergias en la promoción de los alimentos de España**, en 2024 se ha firmado un acuerdo con la Federación Española de Baloncesto para fomentar la interacción y las sinergias entre la alimentación, la cultura y el deporte.

01. Actividades del Ministerio en 2024

Por último, para la **promoción de marca «Alimentosdespaña»** se ha participado como patrocinador institucional con distintas entidades y en los siguientes eventos: Premios Tapa #Alimentosdespaña en Hotel Tapa Tour; Premio Sol Sostenible Alimentos de España de la Guía Repsol, en la Barcelona Wine Week; otorgando las Estrellas Verdes de la Guía Michelin; en el Campeonato Oficial Hostelería de España Tapas y Pinchos; en las ediciones de Biocultura; el XII Congreso Mundial del Jamón de Zafra; el I Congreso Mundial del Aceite de Oliva; el Congreso Mundial de Olivicultura y Elaiotecnia de Córdoba; la Gala del 50.º aniversario de los Premios Nacionales de Gastronomía; en el Hospitality Innovation Planet; Conferencia Internacional Tomorrow Tastes Mediterranean; y la Guía Evooleum.

3.2. Participación en ferias agroalimentarias

TABLA 48. Participación en ferias agroalimentarias nacionales e internacionales, 2024 (importe en €).

Feria	Fecha	Lugar	Sector	Sector institucional	Importe
FITUR	24 al 28 de enero	Madrid	Turismo y alimentación	Turismo y alimentación	61.608,17
FIMA	13 al 17 de febrero	Zaragoza	Agricultura	Maquinaria agrícola	65.697,60
Biofach	13 al 16 de febrero	Alemania	Alimentación	Productos ecológicos	110.700,91
WOOE	26 y 27 de febrero	Madrid	Alimentación	Alimentación	18.029,00
Alimentaria	18 al 21 de marzo	Barcelona	Alimentación	Alimentación	463.565,00
Salón Gourmets	22 al 25 de abril	Madrid	Alimentación	Alimentación	400.867,50
Seafood Expo Global	23 al 25 de abril	Barcelona	Pesquero	Productos pesqueros	103.399,26
Organic Food Iberia	4 y 5 de junio	Madrid	Alimentación	Productos ecológicos	10.000,00
Conxemar	1 al 3 de octubre	Vigo	Pesquero	Productos pesqueros	60.000,00
Fruit Attraction	8 al 10 de octubre	Madrid	Agricultura	Productos hortofrutícolas	60.000,00
Total					1.353.867,44

Fuente y elaboración propias.

3.3. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

En el marco de los [programas de información y promoción cofinanciados por la UE](#) se han aprobado en 2024 seis programas simples con una ayuda de la UE de 10,66 M€, relacionados con la promoción del consumo de diversos productos alimenticios como chorizo, carne de vacuno, jamón ibérico, vino, cerezas, zumos y gazpacho. Los mercados objetivo de estos programas son España, Bélgica, Suecia, Finlandia, Reino Unido, China, Corea del Sur y Portugal.

La medida de **promoción de vino en terceros países** se encuadra dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola, regulada por el [Real Decreto 905/2022](#). El ejercicio Feaga 2024, entre el 1 de mayo de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, terminó con una ejecución de 438 programas de promoción con un presupuesto de ayuda Feaga de 23,24 M€. Asimismo, en 2024 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- El 15 de enero de 2024 en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se asignaron a las comunidades autónomas participantes 45,84 M€ para la financiación, al 50 %, de 673 programas que se pagarán con cargo al Feaga 2025.
- En septiembre de 2024 se presentaron los programas que se ejecutarán entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025 y se financiarán con cargo al ejercicio Feaga 2026: 657 programas, con una financiación del 50 % y un presupuesto de ayuda Feaga de 46,84 M€.

En el curso escolar 2023/2024 se ha llegado a través del **Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas** a más de 7.000 colegios y 1,8 millones de niños, con un presupuesto de la UE disponible de 13,7 M€. En el **Programa Escolar de Consumo de Leche** se ha llegado a más de 5.000 colegios y 1,1 millones de niños, con un presupuesto de la UE de 5,7 M€.

Los pagos Feaga para el curso escolar 2023/2024 para el Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas ascienden a 12,2 M€ y para el Programa Escolar de Consumo de Leche ascienden a 4,5 M€. En líneas generales, se han mejorado los niveles de ejecución respecto al curso anterior.

3.4. Convenios

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España durante 2024 se han firmado cuatro convenios con asociaciones sectoriales representativas de diferentes sectores (cárnicos, frutas, hortalizas, flores y plantas, de la industria de alimentos y bebidas, así como una adenda del convenio con el ICEX, para la realización de una campaña de comunicación internacional ([Spain Food Nation](#)) a favor del sector agroalimentario español durante 2023-2025. Además, se han seguido ejecutando las acciones de los convenios plurianuales que ya estaban en ejecución, con varias asociaciones pesqueras y de acuicultura (Fedepesca y Federación Nacional de Cofradías de Pescadores).

En el marco de estos convenios se han desarrollado diferentes actuaciones como webinarios, jornadas promocionales e informativas, concursos, showcookings y degustaciones, estudios de mercado, actividades en ferias, mercados, escuelas de hostelería y paradores, así como videos, elaboración de materiales informativos, promocionales y merchandising, y la difusión de contenidos a través de páginas web y redes sociales.

01. Actividades del Ministerio en 2024

TABLA 49. Participación en ferias nacionales e internacionales en virtud de convenios, 2024 (importe en €).

Feria (Convenio)	Fecha	Lugar	Sector	Sector institucional	Presupuesto
Winter Fancy Food (FIAB)	21-23 de enero	Las Vegas	Alimentación	Alimentación	55.000,00
Winter Fancy Food (SFN) Espacio gastronómico	21-23 de enero	Las Vegas	Alimentación	Alimentación	65.686, 00
IPM Essen (FEPEX)	23-26 de enero	Essen	Frutas y hortalizas	Planta ornamental	120.000,00
BIOFACH (FIAB)	13-16 de febrero	Nuremberg	Alimentación	Alimentación	25.000,00
Super Market Trade Show (FIAB)	14-16 de febrero	Tokio	Alimentación	Alimentación	22.000,00
SIAM	22-28 de abril	Meknés (Marruecos)	Tecnología agrícola y agroindustrial	Tecnología agrícola y agroindustrial	18.000,00
IFE London (FIAB)	25-27 de marzo	Londres	Alimentación	Alimentación	30.000,00
CIBUS (FIAB)	7-10 de mayo	Parma	Alimentación	Alimentación	25.537,00
APAS Brasil (FIAB)	13-16 de mayo	Sao Paulo	Alimentación	Alimentación	25.000,00
Sial China (FIAB; Provacuno; Interovic)	28-30 de mayo	Shanghai	Alimentación	Alimentación	140.402,74
Seoul Food & Hotel (FIAB)	11-14 de junio	Seúl	Alimentación	Alimentación	27.000,00
Food Taipei (Interporc)	26-29 de junio	Taipéi	Cárnico	Porcino	43.218,87
Wofex Filipinas (Interporc)	31 de julio- 2 agosto	Manila	Cárnico	Vacuno	36.367,34
Asia Fruitlogistica	4-6 de septiembre	Hong Kong	Frutas y hortalizas	Frutas y Hortalizas	50.000,00
Speciality Fine Food London (FIAB)	10-11 de septiembre	Londres	Alimentación	Alimentación	15.000,00
Speciality Fine Food London (SFN). Espacio Gastronómico	10-11 de septiembre	Londres	Alimentación	Alimentación	24.314,00
Americas Food & Beveridge Show	16-18 de septiembre	Miami	Alimentación	Alimentación	18.867,38
ISM Middle East (FIAB)	24-26 de septiembre	Dubái	Alimentación	Alimentación	50.000,00
Fruit Attraction (FEPEX)	8-10 de octubre	Madrid	Frutas y hortalizas	Frutas y Hortalizas	179.898,94
PLMA Chicago	17-19 de noviembre	Chicago	Alimentación	Alimentación	75.000,00
Food Ingredients Europa (FIAB)	19-21 de noviembre	Frankfurt	Alimentación	Alimentación	70.000,00

Fuente y elaboración propias.

4. CONSUMO ALIMENTARIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

4.1. Consumo alimentario

En 2024 ha continuado la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles, a través de los paneles de consumo del Ministerio (consumo en los hogares, consumo extradoméstico, y usos de los alimentos), y se ha elaborado el «[Informe del Consumo Alimentario en España 2023](#)», con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Además del informe, se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapa.es, proporcionando información detallada y específica.

Los datos de los paneles de consumo del Ministerio se han seguido actualizando y poniendo a disposición del público en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos de la Administración General del Estado:

- [Panel de consumo alimentario en hogares](#) en España: Obtención de datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.
- [Panel de consumo extradoméstico](#): Información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.
- Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo.

En el marco del [Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario](#), sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continua la serie histórica desde 2003. De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones en 2024, comparando los datos de los 5 últimos años:

- La proximidad se mantiene como factor principal de compra al igual que en los últimos años. La calidad de productos ocupa el segundo lugar, seguida de buenos precios aparte de ofertas, que se posicionaría en tercer lugar.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de Internet (40,3 %) se mantiene en los mismos niveles de 2023. Por edad, los entrevistados más jóvenes, con edades comprendidas entre 25 y 39 años, son los que más lo utilizan. Por sexo, los hombres lo utilizan más que las mujeres. Entre los que han realizado compra a través de Internet, la inmensa mayoría (82,2 %) ha realizado compras de alimentación a través de Internet en los últimos 12 meses y, entre éstos, algo más de la mitad (50,2 %) manifiesta incluir productos frescos.
- La mayoría de entrevistados (68,6 %) se muestran fiel a las marcas, porcentaje que aumenta notablemente respecto a 2023. La fidelidad a las marcas es mayor entre los hombres que entre las mujeres y, en general, disminuye a medida que aumenta la edad.

01. Actividades del Ministerio en 2024

- El consumidor no penaliza la disminución de marcas líderes en los establecimientos de compra de alimentos. En 2024 el 81,4 % de los entrevistados (67,8 % en 2023) manifiesta haber observado una mayor presencia de marcas de distribuidor en los establecimientos de alimentación y bebidas, y un 81,6 % ha observado que en muchos establecimientos al aumentar la presencia de marcas de distribuidor se han eliminado marcas de fabricante, cambio que resulta positivo para el 70,3 % de los que han notado este hecho y negativo para un 18,3 %. Al resto les es indiferente
- Cuando no encuentran la marca de fabricante de un producto, el 47,6 % compra la de distribuidor (porcentaje que aumenta 10,1 puntos respecto a los resultados de 2023), el 21,8 % la busca en otro establecimiento, un 20,2 % compra otra marca de fabricante y un 10,4 % no compra el producto.
- El porcentaje de consumidores que elaboran lista antes de comprar (73,5 %) aumenta 8,6 puntos respecto a los datos de 2023 (64,9 %). Los hombres y los entrevistados mayores de 55 años son los que mayor costumbre tienen de realizar listas de compra.
- Como consecuencia de la subida de precios de los alimentos, el 75,1 % de los españoles (64,4 % en 2023) manifiesta haber modificado la forma de cocinar/comprar para aprovechar más y mejor los productos y así contribuir al ahorro. Por sexo, los hombres han modificado algo más su forma de cocinar/comprar que las mujeres. Por edad, los entrevistados más jóvenes son los que más han modificado su forma de comprar/cocinar.

En relación con la [dieta mediterránea](#), las acciones desarrolladas se centraron en la formación en escuelas de hostelería, así como en la organización del Congreso de Internacional de la Dieta Mediterránea, el patrocinio de la exposición «CONVIVIUM: Arqueología de la Dieta Mediterránea», el desarrollo de un estudio sobre el papel fundamental del pescado en la dieta mediterránea, actualización y dinamización de la página web www.dietamediterranea.com, además de otras acciones como encuentros profesionales, conferencias, labores de investigación y divulgación, talleres en escuelas, campañas de comunicación o la participación en proyectos europeos.

4.2. Prevención del desperdicio alimentario

En 2024 se han desarrollado diversas actuaciones para la generación de conocimiento, sensibilización y concienciación. El Ministerio ha participado en numerosos eventos relacionados con el desperdicio alimentario, con el fin de dar a conocer sus iniciativas contra el desperdicio permitiendo la formación y sensibilización de los distintos agentes de la cadena agroalimentaria. Además, se han seguido poniendo a disposición del público los resultados de los dos paneles:

- [Panel del desperdicio alimentario en hogares.](#)
- [Panel de cuantificación del desperdicio alimentario fuera del hogar.](#)

Del mismo modo, el Ministerio ha impulsado el Proyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario para establecer un marco jurídico que respalde las acciones destinadas a reducir el desperdicio de alimentos. Su tramitación comenzó

en la pasada legislatura, pero no pudo completarse debido a la disolución de las Cortes Generales. Sin embargo, con la conformación del nuevo gobierno a finales de 2023, el proyecto fue aprobado en el Consejo de Ministros del 9 de enero de 2024, reanudando su tramitación parlamentaria que culminó en su aprobación en abril de 2025. Con esta ley, España cuenta por primera vez con un marco legal específico para la prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario, poniendo el foco en la prevención y la concienciación.

4.3. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

Durante 2024 el Ministerio ha continuado trabajando en materia de sostenibilidad alimentaria a través de la participación en los distintos foros y grupos de trabajo. En aplicación de la política de sostenibilidad del Ministerio, y con el objetivo de integrar el enfoque de la economía circular, se ha participado en la Comisión Interministerial de Economía Circular, que tiene un carácter transversal y recoge las principales actuaciones de la Administración General del Estado para avanzar hacia ese nuevo modelo, permitiendo coordinar una gran diversidad de medidas, entre ellas, las directamente relacionadas con el sector agroalimentario. Asimismo, este Ministerio forma parte del Consejo Asesor de Economía Circular y ha contribuido a la elaboración del II Plan de Acción de Economía Circular 2024-2026.

Además, durante 2024 se ha llevado a cabo la consulta pública del Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece la lista de las frutas y hortalizas frescas, que se comercialicen enteras y envasadas, exceptuadas de la obligación de ser presentadas a granel en la venta en el comercio minorista, según lo dispuesto en el artículo 7.4.a) del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

También se han seguido de cerca los trabajos para el desarrollo de la normativa de lucha contra el «blanqueamiento ecológico» o *greenwashing*, que se han visto plasmados en la publicación, en marzo de 2024, de la [Directiva \(UE\) 2024/825](#) de empoderamiento de los consumidores para la transición ecológica, que persigue proteger al consumidor contra las prácticas desleales y garantizar una información más veraz desde el punto de vista de la sostenibilidad, y que afecta a todas las transacciones comerciales, también las que se produzcan en el sector agroalimentario. A ello se suman los trabajos para el desarrollo de la propuesta de directiva sobre alegaciones ecológicas, que viene a completar a la anterior.

Por otra parte, en 2024 el Ministerio ha seguido los avances hacia la futura implementación de un etiquetado de sostenibilidad promovido desde la Comisión Europea, con el ánimo de conseguir un marco regulatorio armonizado no induzca a confusión con el de la producción ecológica.

Por último, el Ministerio ha continuado participando en los trabajos para la aplicación del denominado «reglamento de deforestación», que tiene como objetivo reducir la contribución de la UE a la deforestación, a las emisiones de gases de efecto invernadero y a la pérdida de biodiversidad, y que afecta de forma muy importante al sector agroalimentario.

4.4. Cooperación e información sectorial

Durante 2024, se ha continuado trabajando en estrecha coordinación con el sector agroalimentario a fin de recabar sus opiniones y necesidades, así como de conocer de primera mano su realidad tecnológica, productiva y de mercado. Esta interlocución constante resulta muy útil por cuanto permite la detección de necesidades reales que es preciso abordar, tanto a nivel administrativo como jurídico.

En particular, cabe señalar la estrecha colaboración mantenida con empresas, organizaciones, asociaciones y representantes sectoriales, así como con la ciudadanía, en general, para la actualización y adaptación de la normativa en materia de calidad alimentaria que está llevando a cabo el Ministerio desde hace varios años.

5. COMPETITIVIDAD DE LA CADENA ALIMENTARIA

5.1. Indicadores de la industria alimentaria

La industria agroalimentaria en España es el motor, junto con el turismo, de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de cifra de negocios, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB) y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España ascendió a 27.896 empresas, representando un 17,9 % de la industria manufacturera y el 15,9 % de total industria. La cifra de negocios ascendió a 178.923 M€ representando el 2,3 % del PIB (en VAB), el 23,3 % de las personas ocupadas y el 20,4 % del valor añadido.

TABLA 50. Principales cifras de la industria alimentaria en España, 2020-2024 (importes en M€).

	Cifra de negocio	N.º de industrias	N.º de empleados	Exportación	Saldo comercial
2024	-	27.896	559.700	49.942	15.740
2023	178.923	28.335	549.300	46.630	13.850
2022	168.219	30.159	558.400	44.493	12.040
2021	142.073	30.260	517.300	37.985	12.757
2020	126.354	30.573	516.400	33.703	12.230

Cifra de negocio, exportación y saldo comercial: Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).
Empleo: Fuente EPA 4.º trimestre de 2024 de alimentación, Bebidas y Tabaco (28.01.2025).
Exportación y saldo comercial (Sector agroalimentario y pesquero): los datos de 2024 son provisionales.
Industrias: Fuente propia.
Elaboración propia.

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama manufacturera del sector industrial, según la última estadística estructural de empresas del INE, correspondiente a 2023, con 178.923,3 M€ (2023) de **cifra de negocios**, que representa el 25,7 % del sector industrial manufacturero, el 23,3 % de las personas ocupadas y el 20,4 % del valor añadido. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son: industria cárnica, 41.337 M€ (23,1 %); fabricación de bebidas, 24.267 M€ (14,5 %); productos de alimentación animal, 19.988 M€ (11,2 %); aceites y grasas, 16.194 M€ (9,1 %); productos lácteos, 15.534 M€ (8,2 %); y preparación y conservación de frutas y hortalizas, 14.748 M€ (7,9 %).

El **número de empresas** asciende a 27.896 empresas a 1 de enero de 2024, según el Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que supone el 17,9 % de toda la industria manufacturera y el 15,9 % de total industria. El 96,1 % de ellas (26.806) son empresas con menos de 50 empleados y el 77,3 % (21.576) con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 559.700 personas, según datos de la EPA del cuarto trimestre de 2024. Los principales subsectores fueron industria cárnica con un 24,9 %, seguido por panadería y pastas alimenticias (20,5 %), otros productos alimenticios (13,4 %) y fabricación de bebidas (12,3 %).

01. Actividades del Ministerio en 2024

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2024 el valor de las exportaciones ha ascendido a 49.942 M€ y el de las importaciones a 34.202 M€. El saldo es positivo con 15.740 M€.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria y otros datos de la industria agroalimentaria](#).

5.2. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

La [Ley 16/2021](#) introdujo importantes mejoras para el funcionamiento de las **relaciones comerciales en la cadena alimentaria**, que tienen como finalidad conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales, fortalecer la posición negociadora de los operadores que ocupan una posición más débil frente a sus compradores, mejorando con ello el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria. Todos ellos son elementos clave para la competitividad y sostenibilidad del sector alimentario en su conjunto. Igualmente, supone un cambio en las relaciones comerciales en la cadena alimentaria en cuanto que dota a los productores primarios de potentes herramientas para defender sus intereses y hacer frente a los desafíos que atraviesa la cadena alimentaria.

A lo largo de 2024 se han iniciado a nivel comunitario los trabajos de revisión y desarrollo de normativa relacionada con las relaciones comerciales del sector agroalimentario con el objetivo de reforzar la posición de los agricultores en la cadena alimentaria.

En cuanto al **Observatorio de la Cadena Alimentaria**, en 2023 elaboró la [Memoria de Actividades. año 2023](#). El Pleno del Observatorio se reunió en 2024 en cuatro ocasiones y centró sus trabajos, entre otros aspectos, en los siguientes temas, cuyos documentos resultantes están disponibles en la página [Reuniones del Pleno](#) de la web del Ministerio:

- Análisis de la evolución de consumo y precios alimentarios.
- Presentación del Observatorio de Márgenes Empresariales.
- Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario: Monográfico de la Ley 12/2013 de Mejora de la Cadena Alimentaria.
- Evaluación de la directiva de prácticas comerciales desleales.
- Presentación de la herramienta del Ministerio ECREA 2.0.
- Información sobre el Observatorio Europeo de Costes y Márgenes (AFCO, por sus siglas en inglés), que se constituyó en 2024 por la Comisión Europea, del cual España es parte activa, y se ha reunido en dos ocasiones en 2024.

Por otra parte, hasta finales de 2024, se han adherido un total de 265 operadores y asociaciones al **Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria**, y siguen llegando nuevas solicitudes.

Las **organizaciones interprofesionales agroalimentarias** oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2024 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras, estando disponible para consulta el [Directorio](#) completo. En 2024 se han aprobado cuatro extensiones de normas en los sectores del aceite de oliva, aceite de orujo de oliva, porcino

de capa blanca y vitivinícola. Además, se ha modificado el reconocimiento de la organización interprofesional, Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola, Avianza. Por último, el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones.

En cuanto a la **homologación de los contratos tipo agroalimentarios**, regulados por la Ley 2/2000, se han homologado tres contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: forrajes, vino y uva con destino a su transformación en vino.

5.3. Fomento de la integración asociativa agraria

En el marco de la regulación de la figura de la entidad asociativa prioritaria (EAP), a través del [Real Decreto 550/2014](#), se ha procedido al reconocimiento de dos nuevas entidades asociativas prioritarias:

- Iparlat S.A., reconocida el 7 de mayo de 2024, para leche y productos lácteos, con mayoría de capital social de Kaiku, S. Coop. y Agrocantabria, S. Coop., entre otros, cuya distribución se encuentra en las comunidades autónomas de Cantabria, País Vasco, Comunidad Foral de Navarra, Castilla y León, y La Rioja.
- Cooperativa D'ivars i Secció de Crèdit, S.C.C.L., reconocida el 9 de mayo de 2024 para alimentación animal, con distribución en las comunidades autónomas de Cataluña, Aragón, Illes Balears y Cantabria.
- Ganadería Unida Comarcal GUCO, Sociedad Cooperativa, reconocida el 12 de junio de 2024 para alimentación animal, con distribución en las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña y Comunitat Valenciana.

Por otra parte, en relación la submedida 4.2 del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2022 (PNDR), se convocaron en abril de 2024 las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios, a través del FEGA, poniendo a disposición de los beneficiarios ayudas por un importe total de 39.939.897,11 euros, siendo la última convocatoria correspondiente a este periodo. Se recibieron 38 solicitudes, de las que, tras renunciadas, desestimaciones y en un escenario de concurrencia competitiva, se concedió ayuda para 25 solicitudes. Las ayudas concedidas han supuesto la totalidad del presupuesto convocado a pagar en una única anualidad en 2025.

En el nuevo marco establecido por el Plan Estratégico de la PAC de España, para el período 2024-2027, se ha programado una nueva intervención de fomento de la integración cooperativa (6842.2), análoga a la submedida 4.2 del PNDR 2014-2020, con una dotación inicial de 100 M€ de gasto público total, repartido en tres anualidades a convocar a partir de 2025 y cuyas bases reguladoras se aprobaron a través del [Real Decreto 1219/2024](#).

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente un convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España U. de Coop. En 2024, debido a la situación de presupuestos prorrogados, estas ayudas se han articulado a través del [Real Decreto 1140/2024](#), de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera, destinándose 971.162,50 euros para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y

modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la formación, igualdad y relevo generacional en los consejos rectores.

Toda esta información se puede consultar en la página web del Ministerio, en las páginas [Entidades Asociativas Prioritarias](#) y en [Apoyos a la Integración Asociativa](#). Adicionalmente, puede encontrarse la información sobre [Sociedades agrarias de transformación](#).

5.4. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

El periodo de programación correspondiente a la Intervención Sectorial Vitivinícola 2024-2027 se encuentra regulado por el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada con fecha 30 de octubre de 2023, se distribuyeron los fondos para la primera convocatoria de la intervención de inversiones materiales e inmateriales en transformación e infraestructuras de comercialización vitivinícola: 68.587.289,75 euros para el ejercicio financiero 2024, y 22.874.144,53 euros para el ejercicio financiero 2025. Finalmente, el importe total pagado para el ejercicio financiero 2024 ascendió a 55.826.752,85 euros, debido a la aplicación de intervenciones extraordinarias.

Por otra parte, se han efectuados pagos para expedientes del Programa de Apoyo del Sector Vitivinícola, PASVE 2019-2023, con cargo al ejercicio financiero Feaga 2024, por importe total de 824.721,31 euros.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada con fecha 17 de junio de 2024, se distribuyeron fondos para la segunda convocatoria de la intervención de inversiones materiales e inmateriales en transformación e infraestructuras de comercialización vitivinícola: 42.819.854,67 euros para el ejercicio financiero 2025, y 11.520.991,38 euros para el ejercicio financiero 2026.

6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA Ecológica

6.1. Indicaciones geográficas

En 2024 se publicó el [Reglamento \(UE\) 2024/1143](#), una nueva normativa sobre indicaciones geográficas y regímenes de calidad diferenciada para vinos, bebidas espirituosas y productos agroalimentarios. España desempeñó un papel activo en las negociaciones, logrando mejoras clave en la propuesta inicial de la Comisión Europea para beneficiar al sector agroalimentario español.

Entre los avances más relevantes se incluyen:

- La adopción de un enfoque voluntario en materia de sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- Un fortalecimiento del papel de las agrupaciones de productores, consolidándolas como entidades gestoras de las indicaciones geográficas.
- La ampliación de la protección legal de estas denominaciones a los nombres de dominio en Internet.
- Una regulación más clara sobre las condiciones de uso de una indicación geográfica como ingrediente en alimentos elaborados.

Además de la información clasificada a continuación, en la página [Denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas](#) de la web del Ministerio se encuentra a disposición información sobre sus pliegos de condiciones, situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los pliegos de condiciones, así como datos estadísticos.

6.1.1. Vinos con DOP e IGP, y bebidas espirituosas con IG

A fecha de 31 de diciembre de 2024, se contaba con 104 denominaciones de origen protegidas (DOP) y 43 indicaciones geográficas protegidas (IGP) de vinos, y 19 indicaciones geográficas reglamentadas (IG) de bebidas espirituosas, además de una IG de vinos aromatizados.

Durante 2024, se han inscrito en el registro de la UE las DOP de vinos «Campo de Calatrava», «Rosalejo» y «Urbezo». Además, tres más se encuentran en vía de reconocimiento por la UE.

6.1.2. DOP, IGP y ETG de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2024, España contaba con un total de 110 denominaciones de origen protegidas (DOP), 108 indicaciones geográficas protegidas (IGP) y 2 especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios. Además, se encuentran en vía de reconocimiento por la UE:

01. Actividades del Ministerio en 2024

- 5 DOP: «Miel de Málaga», «Aceite del Somontano», «Pera del Bierzo», «Aceite Valle del Tiétar» y «Aceite de las Sierras de Espadán y Calderona».
- 9 IGP: «Aceituna Gordal de Sevilla/Aceituna Gordal Sevillana», «Aceituna Manzanilla de Sevilla/Aceituna Manzanilla Sevillana», «Miel de Asturias», «Judión de la Granja», «Patata de Valderredible», «Garbanzo de Valencia del Ventoso», «Pernil Cerretà», «Jamón Serrano» y «Trufa negra de Teruel».
- 1 ETG: «Pulpo Seco de Adra»

Durante 2024 se han inscrito en el registro de la UE seis nuevas figuras de calidad diferenciada:

- 1 DOP: «Miel de Ibiza».
- 5 IGP: «Cabrito de Extremadura», «Espárrago verde de Guadalajara», «Cochinillo de Segovia», «Chistorra de Navarra» y «Torrezno de Soria».

El Ministerio, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 10 DOP/IGP agroalimentarias de ámbito territorial supraautonómico registradas: «Calasparra», «Carne de Ávila», «Cordero Segureño», «Espárrago de Navarra», «Guijuelo», «Idiazábal», «Jabugo», «Queso Los Beyos», «Nueces de Nerpio» y «Pimentón de Murcia».

6.1.3. Protección de las indicaciones geográficas españolas en países terceros

La UE reconoce el papel fundamental que representa el sistema de protección de las indicaciones geográficas y prioriza su inclusión en los acuerdos bilaterales que suscribe con países terceros. Actualmente, las indicaciones geográficas protegidas españolas se encuentran registradas, en proceso de registro, en negociación o actualización en acuerdos bilaterales entre la UE y los siguientes países o comunidades de países:

- África Oriental y Meridional (Comoras, Madagascar, Mauricio, Seychelles y Zimbabue).
- América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).
- Balcanes Occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia).
- Comunidad Andina (Colombia, Ecuador y Perú)
- Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay).
- Países: Armenia, Australia, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, EE. UU., Georgia, India, Islandia, Japón, Kosovo, Liechtenstein, México, Moldavia, Mongolia, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Vietnam.

Aproximadamente 4.800 registros de nuestras indicaciones geográficas se han producido sobre la base de la protección en estos [acuerdos internacionales](#).

Por otra parte, durante 2024 ha continuado el proceso de inscripción de figuras de calidad españolas en el Registro Mundial de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) según el Acuerdo de Ginebra/Arreglo de Lisboa. Como resultado de este proceso se encuentran registradas 89 de nuestras indicaciones geográficas y 13 están a la espera de terminar el procedimiento de registro. Hay que considerar que son 39 países los miembros de OMPI por los que debe pasar el proceso de registro.

TABLA 51. Situación de las indicaciones geográficas en países terceros a 31 de diciembre de 2024.

Situación	Número
Registradas en los acuerdos	4.879
En proceso de registro	192
En verificación por discrepancias o actualizaciones.	17
En lista de nuevos acuerdos	157

Fuente y elaboración propias.

6.1.4. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico, regula el régimen cuya potestad sancionadora atribuye al Ministerio, cuya resolución corresponde a la Dirección General de Alimentación.

En 2024 se han tramitado 38 procedimientos sancionadores por infracción a la Ley 6/2015, de los cuales 29 han finalizado por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, cuatro han finalizado por inactividad del interesado, y cinco se encuentran aún en tramitación. No se ha interpuesto recurso de alzada alguno respecto de los procedimientos finalizados.

Por otra parte, el artículo 17.h) de la Ley 6/2015 establece una serie de funciones a ejercer por aquellas entidades de gestión de figuras de calidad diferenciada de ámbito geográfico supraautonómico que hayan adoptado la forma de corporación de derecho público, funciones que podrán ser objeto de impugnación en vía administrativa ante la Dirección General de Alimentación del Ministerio. Debido a dicho precepto legal se ha interpuesto durante 2024 un recurso de alzada, que ha sido resuelto.

6.1.5. Seguimiento de marcas

Con carácter regular el Ministerio emite informes de observaciones respecto de aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supraautonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**) valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas. Tales informes orientan a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, en que se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor. Al respecto, en 2024 se han emitido un total de 129 informes.

Asimismo, le corresponde al Ministerio velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante 2024 se han remitido 186 oficios de **observaciones a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y 39 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la UE (EUIPO), lo que hace un total de 225.

6.2. Producción ecológica

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las **estadísticas** sobre [agricultura ecológica](#) correspondientes al año natural anterior, siendo las últimas disponibles de 2023.

En 2024 ha finalizado la puesta en marcha de la nueva aplicación [ECOSID](#) (Sistema de Información y Disponibilidad de Material Ecológico y en Conversión de Reproducción) que dispone y hace públicos en la web del Ministerio todos los materiales de reproducción ecológicos o en conversión de origen vegetal y animal de los proveedores españoles.

Por otra parte, en 2024 el Ministerio ha gestionado 124 notificaciones de incumplimientos supuestos o demostrados entre Estados miembros y 49 con terceros países a través del sistema informático [OFIS](#) (Organic Farming Information System). A través de esta herramienta también ha gestionado 13 autorizaciones concedidas por las autoridades competentes debido a circunstancias catastróficas (en especial por la sequía), cinco autorizaciones de ingredientes agrarios no ecológicos para la elaboración de productos ecológicos transformados, 457 casos de presencia de contaminantes, y se han evaluado cinco dossiers técnicos de organismos de control que operan en terceros países bajo el nuevo régimen de cumplimiento.

Durante 2024 se ha completado la adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos a la aplicación puesta en marcha por el Ministerio para el Registro de Operadores Ecológicos ([REGOE](#)), y se ha creado un nuevo módulo de alertas. Hay que destacar que todas las comunidades autónomas ya remiten sus bases de datos de operadores al REGOE y por tanto éste contiene el 100 % de los operadores nacionales de producción ecológica.

Asimismo, en 2024 ha continuado la participación del Ministerio en el Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Explotaciones agrarias y forestales ([SLEX](#)), mediante reuniones telemáticas, con vistas a su implantación en los próximos años. El SLEX se plantea como una plataforma o pasarela que facilite la comunicación de registros oficiales - uno de ellos será el REGOE - entre sí y con el usuario final (administración o ciudadano), y que incluirá la información de todas las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

En 2024 se han finalizado el [estudio de caracterización de la producción ecológica](#), correspondiente a 2023.

Por último, en 2024 el Ministerio ha participado en **comités y grupos de trabajo de la UE** relacionados con la producción ecológica:

- Comité de la Producción Ecológica y del Grupo de Expertos de la Producción Ecológica, que han dado lugar a la publicación de diferentes reglamentos.
- Grupo de Trabajo de Controles Oficiales, al tratarse un asunto relacionado con el control a la importación de los productos ecológicos.
- Grupo de Trabajo sobre Incumplimientos en producción ecológica.

6.3. Formación y difusión de conocimiento sobre calidad diferenciada y agricultura ecológica

En 2024 el Ministerio ha participado en varios eventos de distinta naturaleza a nivel nacional con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de la calidad diferenciada y la producción ecológica. Entre otras, se han impartido ponencias en el Congreso Nacional de Legumbres de Calidad Diferenciada, en Lluarca (Asturias); en la clausura de la XVI edición del Curso de Sumiller Profesional, en Alicante; en la 1.ª Conferencia Europea sobre Indicaciones Geográficas, en Lisboa; en el Curso de asesoramiento en agricultura ecológica organizado por el Ministerio; en una capacitación virtual sobre el Reglamento (UE) 2018/848 a las Autoridades Competentes peruanas; y una Jornada virtual de difusión de ECOSID.

En el ámbito internacional, ha participado con una ponencia virtual sobre fraude en producción ecológica en la XV Asamblea Ordinaria de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) y en una auditoría sobre el terreno a Toledo, organizada por la USDA de Estados Unidos junto con la Comisión Europea.

7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios O.A (AICA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas, lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un plan de control, aprobado por la dirección de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, que recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones a llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

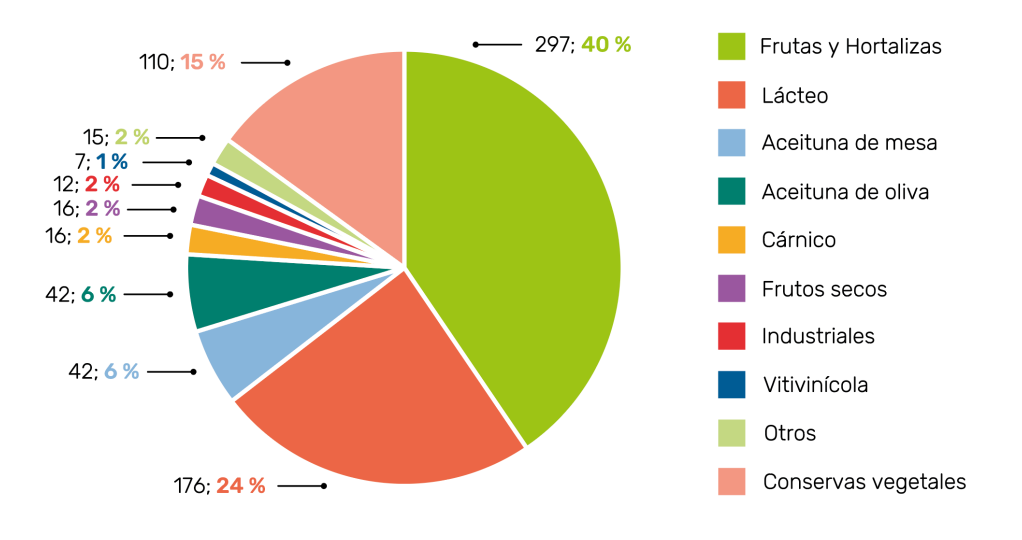
Durante 2024, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **XI Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, y los sistemas de información de mercados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria

La Agencia realiza **inspecciones derivadas de denuncias** que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. En 2024 se recibieron en la AICA un total de 80 entradas de información sobre posibles incumplimientos, de las cuales, 31 fueron denuncias investigadas por la AICA, 37 fueron consideradas como indicios de posibles incumplimientos al no cumplir con los requisitos mínimos para poder ser tramitadas como denuncias, y 12 fueron archivadas por referirse a hechos fuera del ámbito de aplicación de la ley. Las 31 denuncias investigadas se clasifican en: 16 del sector de frutas y hortalizas, cinco del sector de comercio electrónico (varios productos), dos del sector cárnico, dos de frutos secos, dos del sector lácteo, una del sector vitivinícola, una de aceituna, una de forrajes y una de salsas y condimentos.

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. AICA realiza **inspecciones de oficio** según los programas anuales de control, así como derivadas de indicios de posibles infracciones. A lo largo de 2024, ha llevado a cabo 733 inspecciones, en las que se han controlado un total de 8.036 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria.

GRÁFICO 21. Inspecciones de oficio realizadas por AICA, por sectores, 2024.



Fuente (AICA) y elaboración propias.

Como resultado de las investigaciones, en 2024 se han sancionado **250 infracciones** a la Ley de la Cadena Alimentaria.

TABLA 52. Infracciones objeto de sanción por tipo de operador, 2024.

	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	Total
Incumplimiento plazos de pago	0	12	101	3	116
No formalizar por escrito los contratos cuando esta formalización sea obligatoria	0	3	30	1	34
No incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos alimentarios	4	6	39	1	50
No incorporar en el contrato alimentario el precio*	4	4	32	0	40
Suministrar de forma incompleta o fuera del plazo señalado la información requerida	0	0	3	0	3
Resistencia u obstrucción a la actuación de la administración	0	4	12	4	20
Realizar modificaciones del precio que no estén expresamente pactadas por las partes	3	3	9	0	15
Destrucción de valor de la cadena alimentaria	0	0	2	1	3
Exigir pagos adicionales	3	1	0	0	4
Incumplimiento de condiciones y requisitos de la normativa de contratación láctea	0	0	5	0	5
Total	10	29	201	10	250

Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales, y otros canales (comercio electrónico, venta a domicilio, etc.).
Fuente (AICA) y elaboraciones propias.

7.2. Actuaciones en el ámbito de los sistemas de información de mercados

AICA se ocupa de la **gestión y mantenimiento de sistemas de información**: Sistema de Información de Mercados del Sector Oleícola (SIMO), Registro de Movimientos de Aceites de Oliva y de Orujo de Oliva a granel (Remoa), Sistema de Información de Mercados del Sector Vitivinícola (Infovi) y Sistema Unificado de Información del Sector Lácteo (Infolac). Estos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo con lo establecido en la normativa de referencia. Las actuaciones de AICA en la campaña 2023/24, relativas a la gestión de estos sistemas de información incluyen:

- SIMO: 38.148 declaraciones oleícolas recibidas, y 408 informes generados de la información obtenida de las declaraciones.
- Remoa: 98.024 declaraciones recibidas (año 2024).
- Infovi: 45.875 declaraciones recibidas, y 1.003 informes generados.
- Infolac: 22.808 declaraciones recibidas y 469 informes generados.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las comunidades autónomas verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA sólo efectúa **control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las comunidades autónomas** con las nueve que se han firmado convenios (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja). En la campaña 2023/2024 AICA llevó a cabo 294 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión.

TABLA 53. Inspecciones de AICA al sector oleícola, por comunidad autónoma, 2024.

	Almazara	Envasadora de aceite	Refinería	Extractora de aceite	Entamadora	Envasadora de aceituna	Operador sin instalaciones
Andalucía	86	69	5	7	16	5	7
Aragón	3	3	2	-	4	-	-
C.-La Mancha	17	15	1	2	2	-	-
Extremadura	5	4	-	-	3	-	1
Galicia	1	1	-	-	-	1	1
C. Madrid	3	3	1	-	1	-	-
R. Murcia	4	3	2	-	2	-	1
La Rioja	3	2	-	-	-	-	-
C. F. Navarra	3	4	-	1	-	-	-
Total	125	104	11	10	28	6	10

Fuente (AICA) y elaboración propias.

Entre las funciones de AICA se encuentra la coordinación y colaboración respecto a los planes de control de las declaraciones, con las comunidades autónomas, dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores:

- Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo: Establece las pautas para la realización de los controles administrativos y sobre el terreno (Real Decreto 1363/2012 y Real Decreto 319/2015). Los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas, y antes del 1 de marzo de cada año remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.
- Plan de Control de las Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola: AICA coordina el plan de control estableciendo unas pautas para su realización, y los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en las instalaciones vitivinícolas. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados que trasladan a AICA.
- Coordinación de los planes de control del sistema de información de mercados oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa): Los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles oficiales (Real Decreto 861/2018). No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración entre las comunidades autónomas y la AICA para la realización por ésta. El Ministerio coordina con las comunidades autónomas, a través de la AICA, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

7.3. Expedientes sancionadores por impago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales del aceite de oliva, de la aceituna de mesa, del vino, del aceite de orujo de oliva y del sector lácteo.

En la campaña 2023/2024, AICA recibió **368 denuncias** por impagos. Como consecuencia de estas denuncias se abrieron un total de **236 expedientes sancionadores** (180 de aceite de oliva y 56 de aceituna de mesa). Del resto de sectores no ha habido denuncias.